Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1142) 20 OCT 2022

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MVCT-SASIE- 002 de 2022"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en mediante Resolución de delegación No. 369 del 5 de junio de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el día 06 de octubre de 2022, en sesión del Comité de Contratación Extraordinario No. 22, se revisó el estudio previo del presente proceso de contratación, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio para los procesos de organización documental y la digitalización de imágenes para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*", resolviéndose las observaciones presentadas, razón por la cual se conceptuó favorablemente la contratación y la modalidad propuesta.

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el 10 de octubre de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($624.834.444), incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, para lo cual se afectarán los certificados de disponibilidad presupuestal número 257322, 257422, 257522 expedidos el día 2022-09-20, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto

1860 de 2021), este proceso de selección no era susceptible de ser limitado a MiPymes, en razón a la cuantía del mismo.

Que el plazo para la recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y anexos venció el 18 de octubre de 2022, observaciones que son atendidas por la Entidad y se publican sus respuestas con la publicación del presente acto administrativo.

Que este proceso se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011, el Decreto – Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del Ministerio y los fines que él persigue.

Que, para la determinación de los requisitos habilitantes, que deben ser acreditados por parte de los proponentes, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".*

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, es decir, los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico los cuales no otorgan puntaje.

Que la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Que el proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes que se relacionan en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá la oferta más favorable a la Entidad y será aquella que ofrezca el lance más bajo al finalizar la puja en el evento de Subasta Inversa Electrónica, siempre y cuando esta se encuentre dentro de los precios de mercado.

En consecuencia, el Subdirector de Servicios Administrativos:

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MVCT-SASIE- 002 de 2022, con el siguiente objeto: "*Contratar la prestación del servicio para los procesos de organización documental y la digitalización de imágenes para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*". teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica MVCT-SASIE-002-2022"

PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE ACLARACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERESES	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADENDAS	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	MINVIVIENDA – Comité evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ACEPTACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP II	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío del contrato por el Secop II para revisión y aceptación	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
REGISTRO DEL CONTRATO	El mismo día o a más tardar el día hábil siguiente a la aprobación del contrato por el Secop II.	MINVIVIENDA
APROBACIÓN DE PÓLIZA	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (siempre y cuando la póliza subida al Secop II cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones)	MINVIVIENDA
ACTA DE INICIO	El mismo día o al día siguiente de la aprobación de la póliza.	MINVIVIENDA
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato	SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica MVCT-SASIE-002-2022"

SEGUNDO: Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

CUARTO: Disponer la publicación del presente acto en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 OCT 2022

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Marcela Luna De la Espriella / Abogada Grupo de Contratos

Revisó: Valeria Herran Ocampo / Coordinadora Grupo de Contratos
Silvia Margarita Velez Martinez / Abogada Subdirección de Servicios Administrativo
Javier Jose Vergara Hernandez / Abogado Subdirección de Servicios Administrativo